Pero no es aquesto se ofrece y que de algunos años a esta
parte se an ydo estendiendo las labores y a esta causa
muchos vecinos de los que con estos yvan a las guardas
ordinarias de esta ciudad y que ora se an ydo a los campos
de los campos de murcia y origuela a donde abitan unos
labrando y otros siruiendo los sitios de los vecinos
comarcanos y huertas por cuya causa mudando
de la templança de esta tierra a la otra donde
no nacieron an cogido enfermedades y se an
muerto muchos dellos y aunque se a hecho de
ver la fuerça de la gente que crece la ciudad y que conbiene
a los señores dar les y repartir les tierras en
que se ocupen y puedan tener alguna sustancia
de los frutos dellas para acudir tambien a las
guardas y rebatos ordinarios cosa que los magnificos
hizo a menudo el Rey don Alonso y los reyes que
a lo mas cerca de lo dicho con aquellas palabras que
dize que porque firmes bien se pueble y acreciente
la ciudad de cartagena etc. y porque es notorio
a esta ciudad lo an hecho siempre conforme a lo dicho
y pueble le sirvió que fuese repartir las tierras a los vecinos
señalados a los ganaderos conforme a la
tierra e sobre cada uno distribuir la leña de los
montes y maderas dellos a los hornos y carbon
y a las fabricas de xerguetas y otras de arsilleria
de su modo dando les licencias por escrito señalando
les los tiempos crecientes y menguantes en que lo de
ven hacer y quenta de lo que de los mas ningunos de
los dichos aran sin licencia so pena de yncurrir en
las penas y leyes que sobre ello esten establecidas
Es de parecer que los dichos conformaciones dellos
mercedes que a esta ciudad hechas se lleven y remitan
al consejo mayor ... y de
los pareceres ... en las causas y sentencias
como fueren de justicia y que de aqui adelante